



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1077 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 señala que: “El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.”

Que mediante la Resolución 4358 de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023, fue prorrogada una Comisión de Servicio para desempeñar el cargo de Tutor dentro del Programa Todos a Aprender en la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta a el educador **WADITH JOSE PUERTA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.227.307, por el periodo comprendido del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, quien se desempeña como docente de aula de Matemáticas en propiedad, en la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta.

Que el educador **WADITH JOSE PUERTA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.227.307, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número ATL2024ER009640, presentó renuncia a la Comisión de Servicio como Tutor del Programa Todos a Aprender.

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de “Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa Todos a Aprender conferida a el educador **WADITH JOSE PUERTA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.227.307, la cual se le concedió mediante Resolución 4358 de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023, y por tanto, retornará a su cargo de base como docente de aula de Matemáticas en propiedad, en la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta. En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa Todos a Aprender a el educador **WADITH JOSE PUERTA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.227.307, la cual se le concedió mediante Resolución 4358 de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1077 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER”

PARÁGRAFO ÚNICO: El educador **WADITH JOSE PUERTA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.143.227.307**, regresará a su cargo base de docente de aula de Matemáticas en propiedad, en la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el veintitrés (23) de abril de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo